

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO



SUMARIO. — *Caja de préstamos para el Magisterio*, por Francisco Granado. — *Crónicas de arte. El estilo*, por M. H. Peña. — *Lección de cosas. El motor*, por L. Rouset. — *Sección oficial: 5 de Agosto. Real Decreto. Plantillas.* — 1.º Julio. Real Orden. Validez de Asignaturas. — *Noticias e informaciones.* — *Correspondencia y consultas.* — *Anuncios.*

Caja de préstamos para el Magisterio.

Ya apenas me acordaba yo de la idea de establecer con parte de los fondos cedidos a la Provincial, una Caja de préstamos para los asociados, cuando llega a mis manos una revista del Magisterio argentino y en ella leo lo siguiente:

«*Banco Escolar Argentino del Rosario. Calle Rioja, esquina General Mitre.*—Este Banco, por su constitución cooperativa, tiene por objeto fomentar el ahorro y distribuir el crédito entre sus asociados, haciéndoles adelantos de sus sueldos, o concediéndoles créditos personales con facilidades de pago. Por consiguiente, para obtener créditos, se requiere ser socio, suscribiendo acciones en proporción con la operación que se solicite.

Las acciones son de diez pesos, que pueden abonarse íntegramente o por cuotas mensuales de un peso por acción. Cada año aumentan de valor por la constante acumulación del fondo de reserva social y producen, en forma de dividendo, un interés superior al de cualquier caja de ahorro.

Los anticipos de sueldos que se hacen a los socios son operaciones de crédito que el Banco les otorga, por las que quedan personalmente obligados con la Institución por el importe de lo adelantado y sus intereses, hasta el completo reembolso. En esas operaciones el Banco cobra por interés del anticipo y comisión de cobro el uno por 100, que se deberá abonar mensualmente. Por la cobranza solamente el medio por 100.

El Banco Escolar Argentino es una sociedad cooperativa, cuyo capital es aportado por los mismos que con ella operan, entre quienes se distribuyen los beneficios líquidos que obtiene,

pues sus fundadores no tienen reservada ventaja alguna. Sus asociados deben ser los mejores propagandistas de la Institución, procurando que los que no necesitan la ayuda del Banco, se la presten a su vez, y depositando en él sus ahorros, a los que se retribuye con los más altos intereses de plaza, y contribuyendo así al mayor desenvolvimiento de sus operaciones y de sus recursos.

El Banco inició sus operaciones en el año 1906 con sólo dos mil pesos en caja, y desde entonces, su capital y reservas han ido aumentando por suscripciones diarias y permanentes, aportadas en pequeñas cuotas por numerosos asociados, lo que le han permitido tener casa propia, íntegramente pagada a constituir un fondo de reserva, que alcanza actualmente a 20 por 100 de las acciones emitidas».

Su lectura me ha hecho reflexionar sobre lo que se pudiera hacer con los fondos sociales de que disponemos y los que se vayan acumulando.

Verdad es que esos fondos no han estado, ni estarán ningún tiempo sin producir su correspondiente interés en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Pero no basta; con ese capital se pueden hacer hacer grandes cosas, sin disminuirlo, o mejor dicho, aumentándolo constantemente. El puede ser, bien empleado, el medio más poderoso para que la Asociación tenga una vida próspera y para que el Magisterio pueda hacer frente, en caso de necesidad, a miles contratiempos que tanto ponen a prueba su dignidad.

¿Quién no ha necesitado, en una enfermedad, en una desgracia de familia, en una carrera de los hijos, o en otros mil trances de la vida, algún dinero para salir del apuro?

Con un Banco Escolar parecido al que funciona en Rosario de Santa Fé, sería muy fácil re-

mediar estas necesidades, sin tener que pedir a otras personas, que además de abusar de su desgracia, le quitarían el prestigio y el ascendiente que el Maestro debe conservar en el pueblo.

Con dicho Banco se podría adquirir casa propia, la Casa de los Maestros, que tanto deseamos todos.

Algunos dirán que esto parece milagroso, que cómo con un pequeño capital se pueden hacer tantas cosas. Reflexionen sobre lo que puede producir una suma insignificante circulando constantemente y con un interés compuesto mensual o casi diario.

El sobrante de las becas podía ser ahora el capital inicial, al que se podría agregar todo lo que se recaudara por cuotas, mientras no se le diera otro destino.

Reflexionen los Maestros, y sobre todo la Directiva, pues el asunto es de importancia.

FRANCISCO GRANADO.

Crónicas de arte.

El estilo.

III

Un millonario de Norte América, ha ofrecido 2.000.000 de pesetas por el cuadro *Retrato de Laura*, de Luke Fildes. Extravagancias de los ricos, caprichos de los millonarios, dice el vulgo que son estas cosas. De todo habrá; unos comprarán cuadros valiosos por amor al arte, otros por darse tono, otros porque no saben qué hacer con sus millones, pues con el dinero sucede como con la existencia,

que cada cual la consume de diferente manera.

Yo, francamente, no sé lo qué haría en el caso de ser millonario, porque ahora estoy lejos de serlo; pero si La Fortuna me hiciera una caricia, uno de los salones de mi palacio oriental sería una pinacoteca, que el Museo de Louvre la envidiaría. No faltarían en mi casa cuadros orientales de Calder, jardines de Rusiñol, idilios de Vehil, retratos de Van Dick, escenas campesinas de Masriera, fantasías de José Garnelo, bodegones de F. Roe, escenas de familia de Cecilio Plá, notas militares de Mary Waller, cuadros mitológicos de Oliver, religiosos de Rivera y Murillo, históricos de Rubens y Teniers, etc., etc.

Pero, bueno, dejemos eso porque, como dijo el celebre personaje de zarzuela,

no tengo yo capital para esa especulación.

Entre los pintores de la escuela parisiense que más influencia han ejercido en la nueva generación de artistas, ocupan preferente lugar tres nombres: Constant, Cornión y Dagnan-Bouveret, verdaderos *leaders* de la pintura francesa en la última quincena del pasado siglo. No se trata, sin embargo, de artistas sin filiación, ni precedentes, aparecidos como por arte de encantamiento. Todos ellos han sido iniciados por otros grandes maestros, y en eso consiste, precisamente, el éxito del arte francés; en un tradicional elemento educativo, en virtud de lo cual a lo bueno de antes se añaden subsiguientes méritos. Así se conserva el sello del gusto tranpirenaico, como hubiera podido conservarse, si las cosas hubiesen rodado de otra manera, el gusto del sello español.

Este Constant a que me refiero (descendiente por línea colateral de aquel otro por quien preguntaba el señor Martínez Campos) ostenta como mérito particular ser el más brillante colorista de Francia, cualidad peregrina allí donde el color deja tanto que desear en cuanto a viveza.

En el Museo del Prado hay un *Retrato* de Constant que quiere competir con el *Retrato de doña Juana de Pacheco* pintado por su esposo (el de doña Juana) Velázquez; pero no pueden igualarse, ni en el dibujo ni en el claroscuro, ni en la exactitud de presentación, estando la ventaja de parte del autor de *Los Borrachos*.

Pintando escenas orientales o tipos africanos, Constant es único; pero como retratista no puede competir con los pintores españoles.

No podrá Constant imitar el sentimentalismo de Murillo, pero bien demostrado tiene en sus paisajes orientales, en sus ocasos y crepúsculos, en sus melancólicos desiertos, en sus dormidas ciudades musulmanas, que atesora una exquisita delicadeza de sentimiento.

Lo mismo que todos los pintores han presentado cuadros con el retrato de Cleopatra hasta el extremo de hacer el asunto ya empalagoso, también todos los pintores antiguos y modernos han pintado *La Inmaculada*, tratando, sin conseguirlo, de imitar el cuadro de Rivera, de aquel famoso *Españoleto* que llegó a tener en Nápoles y en Venecia tan fastuosos palacios que fueron envidia de los Dux y que allá en su juventud se había visto obligado a vender sus cuadros en las calles de Roma por un pedazo de pan o un puñado de macarrones.

Uno de los estilos más difíciles de conocer, según aseguran los críticos, ha sido siempre el de nuestro semipaisano Virgilio Díaz, (y digo semipaisano, porque ya sabemos que aunque Virgi-

lio Díaz nació en Burdeos, su padre, don Tomás Díaz de la Peña, fué natural y vecino de Salamanca) cuyos cuadros tienen tal variedad de asunto, de colorido, de composición, que desorienta al más inteligente. Los árboles era lo que más estudiaba Díaz; sin embargo no era raro ver un jardín, una pradera, u otro cuadro análogo sin un solo árbol. Dícese que Virgilio Díaz era notabilísimo decorando platos y que sus mejores cuadros fueron los primeros que pintó, de escenas orientales, que vendió a 5 francos a veces, y cuando más, a 25.

Si en los cuadros del famoso Degas no se advirtiera el sello francés podrían confundirse con los de nuestro Moreno Carbonero. Degas es, por excelencia, el pintor de la vida moderna, como si dijéramos el Zola de la pintura; pero no hay cuidado de confundirnos. Degas aplica todas sus facultades al boulevard Montmartre. Es un violador de todos los principios como lo fué Wagner, en la música, como lo ha sido Urda en la caricatura, como lo es Arifa en las orlas, como lo serían Robledano y Carasals en los carteles si no pusieran en sus letreros letras de carácter gótico, tal como los miniaturistas del siglo xvi las ponían en los misales.

M. H. PEÑA.

Salamanca Agosto 1920.

Lección de cosas.

El motor.

Material necesario.—En clase será imposible mostrar las piezas esenciales; lo mejor es ver funcionar un motor, como el de un automóvil. Recomendar antes de la lección, observar atentamente los automóviles en reposo y en movimiento.

1. **El auto que pasa.**—Se oye desde lejos por el rugido sonoro de su mecanismo; algunas veces se distinguen fuertes explosiones, en otros momentos se pueden contar el número de explosiones rápidas, 10 o 15 por segundo. Por detrás deja escapar vapores de mal olor, de un gris blanquecino, tan pronto apenas visible y tan pronto con abundantes humaredas.

Cuando el auto se detiene, se oye aún un mecanismo dar vueltas en el interior. Por delante, el vapor parece salir de un tapón de cobre. La cubierta del motor está llena de herdeduras por encima, y por los lados; el aire trasladado durante la marcha puede penetrar en él con prontitud; en otros modelos la parte anterior está formada por una rejilla metálica, por donde el vien-

to puede también pasar rápidamente. Cuando el *chauffeur* quiere que marche de nuevo, mueve una manivela que suelta enseguida bruscamente, y se oye inmediatamente el rugido interior. Antes de marchar, el *chauffeur* ha tenido cuidado de vaciar en un gran depósito varios bidones de esencia o gasolina.

2. **El movimiento.**—Las ruedas son arrastradas por el engranaje de ruedas dentadas, que se perciben algunas veces en los autocamiones. Pero lo que hace mover estos engranajes es un árbol, como el cilindro de la *cabria* que hace mover la manivela del albañil.

La manivela existe también; algunas veces hay varias, pero cada una es movida por un pistón. El movimiento del pistón es el origen de la marcha de todo el mecanismo.

3. **El motor.**—Una explosión puede hacer volar un puente, una casa; pero no son éstas explosiones, sino otras más pequeñas, de las cuales aprovechamos su fuerza expansiva. Si se hace explotar una mezcla de gas y de aire en un tubo cerrado de un lado solamente, bajo un pistón, se podrá expulsar el pistón con fuerza. Y si la explosión se reproduce regularmente, el movimiento del pistón podrá también llegar a ser regular y su cabeza o parte superior, hará mover la manivela con un movimiento poderoso y continuado.

El pistón regula el momento en que la explosión debe tener lugar; aquél en que los gases formados deben escaparse; éste es el que hará abrir la válvula, por la cual llegan juntamente, del carburador, la esencia gaseosa, mezclada de la cantidad de aire necesario para producir el gas explosivo; es él, en fin, quien provoca la chispa que inflamará la mezcla cuando ésta sea comprimida.

¡Pero qué de paciencia para regularizar este motor de manera que las operaciones sucesivas se hiciesen bien en el orden querido durante el corto espacio de un quinto de segundo!

Este motor tan ligero, tan cómodo, entra en marcha o se para como uno quiere, sin ningún temor de explosión, sin ninguna expectación, como una máquina de vapor.

Preguntas de examen.

¿Cómo suponéis que puede marchar un automóvil?

Comparadlo a la locomóvil de una trilladora.

¿Por qué no hay necesidad de carbón en un automóvil?

L. ROUSET.

(Del «Manuel Général de l'Instruction primaire».)

SECCION OFICIAL

5 AGOSTO.—REAL DECRETO.—PLANTILLAS

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo preceptuado en los apartados G y E de la sexta disposición complementaria del articulado de la vigente ley de Presupuestos, se reforman las plantillas del Profesorado numerario de las Escuelas de Veterinaria, Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, así como la del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, equiparándolos en categorías y sueldos a los de los Catedráticos de los Institutos generales y técnicos.

Artículo 2.º A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, las escalas conforme a las cuales deberá percibir sus haberes el personal de los Cuerpos mencionados serán las siguientes:

ESCUELAS DE ARTES E INDUSTRIAS

Profesores de término numerarios

6 a 12.500 pesetas.....	75.000
19 a 12.000 ídem.....	228.000
56 a 11.000 ídem.....	286.000
32 a 10.000 ídem.....	320.000
38 a 9.000 ídem.....	342.000
41 a 8.000 ídem.....	328.000
51 a 7.000 ídem.....	357.000
41 a 6.000 ídem.....	246.000
38 a 5.000 ídem.....	190.000
26 a 4.000 ídem.....	104.000
TOTAL.....	2.476.000

ESCUELAS DE VETERINARIA

Profesores numerarios

1 a 12.500 pesetas.....	12.500
2 a 12.000 ídem.....	24.000
3 a 11.000 ídem.....	33.000
4 a 10.000 ídem.....	40.000
5 a 9.000 ídem.....	45.000
5 a 8.000 ídem.....	40.000
7 a 7.000 ídem.....	49.000
5 a 6.000 ídem.....	30.000
5 a 5.000 ídem.....	25.000
3 a 4.000 ídem.....	12.000
TOTAL.....	310.500

ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS

Profesores numerarios

5 a 12.500 pesetas.....	62.500
15 a 12.000 ídem.....	180.000
21 a 11.000 ídem.....	231.000
26 a 10.000 ídem.....	260.000

31 a 9.000 ídem.....	279.000	
34 a 8.000 ídem.....	282.000	
41 a 7.000 ídem.....	287.000	
34 a 6.000 ídem.....	204.000	
31 a 5.000 ídem.....	155.000	
14 a 4.000 ídem.....	56.000	
252	TOTAL.....	1.986.500

Al número de 252 Profesores numerarios hay que agregar los seis de la Escuela Normal de Navarra, que perciben el sueldo de entrada con cargo a la Diputación provincial, complementándose el que les corresponde conforme al lugar que ocupen, con cargo al crédito que para este efecto existe en el Presupuesto del Estado.

ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS

Profesoras numerarias

6 a 12.500 pesetas.....	75.000	
18 a 12.000 ídem.....	216.000	
24 a 11.000 ídem.....	264.000	
30 a 10.000 ídem.....	300.000	
36 a 9.000 ídem.....	324.000	
38 a 8.000 ídem.....	304.000	
47 a 7.000 ídem.....	329.000	
38 a 6.000 ídem.....	228.000	
36 a 5.000 ídem.....	180.000	
17 a 4.000 ídem.....	68.000	
290	TOTAL.....	2.288.000

Al número de 220 Profesoras numerarias hay que agregar las seis de la Escuela Normal de Navarra, que perciben el sueldo de entrada con cargo a la Diputación provincial, complementándose el que les corresponde conforme al lugar que ocupan en el Escalafón, con cargo al crédito que para este efecto existe en el Presupuesto del Estado.

Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza.

4 a 12.500 pesetas.....	50.000	
11 a 12.000 ídem.....	132.000	
15 a 11.000 ídem.....	165.000	
19 a 10.000 ídem.....	190.000	
23 a 9.000 ídem.....	207.000	
25 a 8.000 ídem.....	200.000	
30 a 7.000 ídem.....	210.000	
25 a 6.000 ídem.....	150.000	
23 a 5.000 ídem.....	115.000	
15 a 4.000 ídem.....	60.000	
190	TOTAL.....	1.479.000

Art. 3.º Los Profesores que ingresen en los respectivos escalafones del Profesorado numerario con posterioridad a la publicación de este Decreto, necesitarán, para ascender a la categoría 9ª, haber percibido durante dos años el sueldo de entrada.

Si en el Escalafón no hubiere vacante de la categoría 10ª, los que en este caso se encuentren ocuparán el lugar que les corresponda, y percibirán, con cargo al mismo, el sueldo de 4.000 pesetas.

Art. 4.º Conforme al apartado E de la 6.ª dis-

posición complementaria del articulado de la ley de Presupuestos, los Inspectores de Primera enseñanza se equipararán en sueldo al Profesorado de las Escuelas Normales, siempre que cuente igual número de años en el servicio en su respectivo Cuerpo.

A este fin y para que se dé la proporcionalidad de servicios preceptuada, cuando un Inspector o Inspectora, por existir vacante en la categoría superior inmediata pase a ella, ocupará, desde luego, la plaza que en esa superior categoría le corresponda, pero sin mejorar su sueldo hasta que cuente de antigüedad en la Inspección igual tiempo que lleve en el de Profesor el más moderno de la misma categoría del Escalafón de Escuelas Normales.

Art. 5.º Se reforman las plantillas de los Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros y Maestras y Auxiliares-Inspectoras de orden y clase de las de Maestras equiparándolas en categorías y sueldos a la de Auxiliares de las Escuelas de Artes e Industrias, y fijándose, en su consecuencia, las siguientes escalas graduales:

Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros

2 a 4.000 pesetas de sueldo o gratificación.....	8.000
6 a 3.500 ídem ídem.....	21.000
12 a 3.000 ídem ídem.....	36.000
24 a 2.500 ídem ídem.....	60.000
42 a 2.000 ídem ídem.....	84.000
41 a 1.000 ídem ídem.....	41.000
TOTAL.....	250 000

Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestras

4 a 4.000 pesetas de sueldo o gratificación.....	16.000
12 a 3.500 ídem ídem.....	42.000
24 a 3.000 ídem ídem.....	72.000
48 a 2.500 ídem ídem.....	120.000
52 a 2.000 ídem ídem.....	104.000
11 a 1.500 ídem ídem.....	16.500
48 a 1.000 ídem ídem.....	48.000
TOTAL.....	418.500

Auxiliares Inspectoras de orden y clase

2 a 4.000 pesetas.....	8.000
2 a 3.000 ídem.....	6.000
4 a 2.500 ídem.....	10.000
6 a 2.000 ídem.....	12.000
6 a 1.500 ídem.....	9.000
TOTAL.....	45.000

Art. 6.º Por la Dirección general de Primera enseñanza se procederá a formar con sujeción a las anteriores plantillas, un escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros, otro de Maestras y otro de Auxiliares-Inspectoras de orden y clase de las Escuelas Normales de Madrid y de las provincias dotadas con este cargo en el vigente presupuesto.

Art. 7.º Dichos escalafones se formarán aten-

diendo únicamente a la rigurosa antigüedad en el cargo de Auxiliar de Escuela Normal, sin distinción de provincias, sin que puedan alegarse otros servicios y con supresión de quinquenios vencidos o por vencer.

Art. 8.º Formarán parte del Escalafón de Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros los que lo sean en propiedad de Letras, Ciencias y Pedagogía en dichas Escuelas Normales, y de las de Maestras, las que lo sean en propiedad de Letras, Ciencias, Labores y Pedagogía.

Art. 9.º Los Auxiliares de uno y otro sexo que, estando sirviendo en propiedad plazas de Ciencias, Letras o Labores, hayan pasado a las de Pedagogía, tendrán derecho a figurar en el Escalafón en el lugar que les correspondería con arreglo a su antigüedad en las Secciones de Letras, Ciencias o Labores de que, respectivamente, procedan.

Art. 10. Los Auxiliares de Escuelas Normales de uno y otro sexo a quienes el vigente Presupuesto concede Mayor sueldo que el que puede corresponderles con arreglo a su número en el Escalafón, continuarán en el percibo de dicho sueldo hasta que asciendan a él en la escala respectiva.

Art. 11. Los Auxiliares de Ciencias, de Letras y Labores de las Escuelas Normales de Navarra continuarán percibiendo directamente de la Diputación provincial el sueldo de entrada, y con cargo al Tesoro, la diferencia hasta el sueldo que les corresponde por su número en el Escalafón.

Art. 12. En lo no previsto en las reglas anteriores, los Escalafones de Auxiliares de Escuelas Normales se formarán con sujeción a las reglas contenidas para los de Profesores numerarios en el Real decreto de 29 de Junio de 1913.

Art. 13 Los auxiliares de uno y otro sexo de las Escuelas Normales, además de suplir a los Profesores en ausencia y enfermedades, tendrán la obligación de colaborar bajo la dirección de éstos en la labor de la clase, ocupándose, especialmente, en repasos a los alumnos atrasados y en los ejercicios prácticos.

Art. 14. En lo sucesivo no podrá nombrarse Profesor, Auxiliar, Ayudante ni ningún otro cargo semejante, con carácter interino para ninguno de los Centros de enseñanza a que este decreto hace referencia, debiendo estar provistas las vacantes en la forma legal establecida para cada caso.

Art. 15. A tenor de lo ordenado en la disposición 6ª, complementaria de la ley de Presupuestos, apartados C y E, se considerarán ampliados en la cantidad necesaria los créditos correspondientes, tanto para la implantación de las escalas que se establecen en los arts. 2.º y 5.º de este decreto, como para completar el sueldo de los Profesores de Artes e Industrias que tienen número duplicado en el Escalafón.

Art. 16. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos anteriores.

Dado en Santander, a 5 de Agosto de mil novecientos veinte.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Luis Espada Guntín*.—(*Gaceta* 8 de Agosto).

1.º JULIO.—R. O.—VALIDEZ DE ASIGNATURAS

Se dispone que la validez de las asignaturas de una a otra de las carreras del Magisterio y de Institutriz se hagan con arreglo al siguiente cuadro:

Carrera del Magisterio.

Ingreso.

Teoría práctica de la lectura. Gramática castellana (primer año).

Nociones generales de Geografía y Geografía regional. Geografía de España.

Nociones generales de Historia e Historia de la Edad antigua. Historia de la Edad Media. Historia de la Edad Moderna.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.

Costura.

Bordado en blanco y costura de ropa blanca.

Economía doméstica.

Música (primer año).

Música (segundo año).

Dibujo (primer año).

Dibujo (segundo año).

Francés (primer año).

Francés (segundo año).

Carrera de Institutriz.

Ingreso. (Nociones de Ciencias exactas, física, química y naturales).

Gramática castellana.

Geografía.

Nociones de Historia universal. Historia de España.

Elementos de Matemáticas.

Labores (bordados).

Corte y confección.

Organización doméstica.

Música (primer curso).

Música (segundo curso).

Dibujo artístico (primer curso).

Dibujo artístico (segundo curso).

Francés (primer curso).

Francés (segundo curso).

A las Maestras titulares se les conmutarán todas las asignaturas que integran la carrera de Institutriz, excepto Nociones de instrucción cívica y Derecho usual y los dos cursos de Inglés o Alemán.—(*Boletín Oficial* 23 Julio).

chez, viene haciendo cerca del Subsecretario de Instrucción pública, señor Conde de Peña Ramiro, para que se conceda material pedagógico a varias Escuelas de la provincia, el Director general de Primera enseñanza le remite la siguiente carta:

«Mi querido amigo: Con el interés que todos sus asuntos me inspiran, tomo nota preferente de los deseos que usted me significa en su grata por que se conceda material pedagógico para las Escuelas de niños y niñas de Villar de la Yegua y mixta de Pajares, y las de niños de Robleda y Castillejo de Martín Viejo y crea que en el primer reparto, que en breve se efectuará por esta Dirección general, procuraré complacerle.»

Nosotros felicitamos de todas veras al activo senador salmantino, que siempre se ha preocupado de Escuelas y Maestros, rindiendo con ello un piadoso tributo a la memoria de su buen padre, felicitación que hacemos extensiva a nuestros queridos compañeros de los pueblos agraciados, ya que ellos y sus discípulos son los más beneficiados con la posesión del excelente material que viene suministrando la Dirección general.

De la Sección.—Al Jefe de Oviedo se le devuelve credencial procedente de aquella sección.

—Al Jefe de Lugo se le remite, en pliego certificado, el expediente de reingreso del Maestro don Custodio Martín, que solicita Escuela en aquella provincia.

—A varios Alcaldes se devuelven oficios referentes a los alquileres de edificios-Escuelas, por interpretar equivocadamente la circular de esta Sección.

—Al Director general se le comunica la baja, por defunción, de don Enrique Polo, de Ledesma.

—Al Interventor de Hacienda se le remite certificaciones de las cantidades que por retribuciones satisfacen los Ayuntamientos de Candelario y Yecla de Yeltes.

—Al Jefe de Oviedo se le remite justificante de haber hecho entrega de la credencial de Maestro en propiedad de San Facundo (Oviedo), a don Laureano Pesquero.

—Al Jefe de Zamora se le remite relación de antecedentes profesionales de doña María del Amparo Calonge.

Ejercicios espirituales para Maestros.—Darán principio el día 24 de los corrientes.

El coste total en los días de estancia se calcula en diez pesetas por cada asistente.

Las adhesiones pueden dirigirse, lo más brevemente posible, al señor Rector o Mayordomo del Seminario conciliar de Salamanca, o en la Habilitación de Primera enseñanza.

Nombramiento.—Ha sido nombrado, con carácter provisional, Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres, D. Guillermo Heras Velasco.

Oposiciones a Escuelas.—El día 18 terminó el segundo ejercicio de las oposiciones a Escuelas nacionales, siendo aprobados los siguientes opositores:

Don Juan Alonso, con 43 puntos; don José Alonso Sanjuan, 50; don Magín Alvarez, 40; don

Noticias e informaciones

Material para Escuelas.—A los constantes requerimientos que nuestro ilustre amigo, el Senador por la provincia, don Jesús Sánchez y Sán-

Serafín Aparicio, 81; don Andrés Bello, 57; don Martín Calvo, 42; don Luis Campos, 63; don Alejandro Carrascal, 64; don Ignacio Cascón, 67; don Alejandro Calvo, 77; don Fermín Corredor, 80; don Natalio Cruz, 49; don Angel Curiel, 44; don Antonio Dávila, 69; don Augusto Durado, 40; don Fausto Fernández, 61; don Jesús Flores, 53; don Fernando Flores, 63; don Rufino García, 80; don Estanislao García, 47; don Víctor García, 66; don Camilo García, 45; don Jacinto Garrrote, 50; don Angel Gil Moñivas, 40; don Ricardo Gil, 66.

Don José Girón, 46; don Fermín González Hernández, 40; don Domingo González Martín, 121; don Teodoro Gutiérrez, 46; don Onofre Hernández, 44; don Julio Hernández, 52; don Eladio Hernández, 52; don Raimundo Hernández, 43; don Marcelino Hernández, 44; don Jesús Hernández Tavera, 46; don Valentín Iglesias, 57; don Adolfo Izquierdo, 100; don Bernardo Jarraquides García, 48; don Luis Juárez, 47; don Angel Ledesma, 95; don Mariano López Díaz, 42; don José Maldonado, 40; don Victoriano Mandado, 87; don Andrés Martín, 40; don Carlos Martín Hernández, 67; don Vidal Martín, 55; don Antonio Martín Lastras, 67; don Manuel Martín Madruga, 44; don José Martín y Martín, 40; don Lorenzo Martín, 51; don Eugenio Martín, 45; don Faustino Mata, 62; don Alejandro Mateo, 40; don Alberto Mejías, 85.

Don Policarpo Morató García, 40; don Alvaro Morató Sánchez, 46; don Manuel Pascua Hernández, 49; don Manuel Pato, 69; don Máximo Pérez, 61; don Victoriano Pérez Gómez, 54; don Emigdio Pérez, 47; don Guillermo Ramos, 70; don Rosalino Revuelta, 71; don Juan Rodríguez Coria, 41; don Eloy Rodríguez Fraile, 40; don Fernando Rodríguez Sánchez, 47; don Andrés Rodríguez Sevillano, 52; don Aquilino Sánchez García, 40; don Saturnino Sánchez Garrido, 52; don Antonio Sánchez González, 104; don Feliciano Sánchez Marín, 105; don Miguel Sánchez Martín, 82; don Ignacio Sánchez y Sánchez, 60; don Lucinio Sánchez y Sánchez, 41; don Teodoro Sánchez y Sánchez, 60; don Bonifacio Sanchidrián, 40; don Toribio Sanz Domínguez, 58; don Julián Vega Arias, 40; don José Vegas Fernández, 40, y don Juan Velasco Salvador, 50.

El ejercicio práctico y último de las oposiciones, ha comenzado el día 19.

Correspondencia y consultas.

Santibáñez de la Sierra, E. C.—Recibido el justificante.
 Poveda de las Cintas, A. E.—Idem, idem.
 San Martín del Castañar, E. S.—Idem, idem.
 Monforte, L. P.—Idem, idem.
 Gallegos de Argañán, F. G.—Idem, idem.
 Navamorales, J. G.—Idem, idem.
 Aldea del Obispo, T. S.—Idem, idem.
 Sequeros, J. D.—Idem, idem.
 Madroñal, M. H.—Idem, idem.

Martín de Yeltes, A. de la C.—Idem los documentos.

Matilla de los Caños, A. G. A.—Recibido el justificante.

Cepeda, T. R.—Idem idem.

Sotoserrano, R. B. S.—Idem idem.

Alamedilla, M. J.—Idem idem.

Mogarraz, L. N.—Idem idem.

Peñaranda, S. M.—Idem los documentos.

Valdelacasa, A. G.—Idem idem.

Villasrubias, B. V.—Idem el justificante.

Redonda, J. J. R.—Idem idem.

Cantalapiedra, L. S.—Idem idem.

Casillas de Flores, J. M. T.—Idem idem.

Fuenteguinaldo, V. S.—Idem idem.

Herguijuela de Ciudad Rodrigo, I. G.—Idem idem.

Tarazona, V. D.—Idem idem.

Castillejo de Martinviejo, E. M.—Cumplimentado su encargo.

Tordillos, R. de la R.—En el mes anterior no se descontaron socorros por no llegar a tiempo la relación correspondiente. En éste, se descontarán las dos cuotas.

Imp. EDITORIAL SALMANTINA (S. A.)

Plazuela de San Isidro.—Salamanca.

Reservado
 para la casa
Dalmau.

La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

Nota importante.—La Academia González José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la úa, 1, Salamanca.

**Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.**

Material escolar instructivo moderno.



La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,
DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

**Es hoy la mas solicitada del público, por los precios
verdaderamente increíbles a que venden sus artículos**

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

- - Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos. - -

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SEÑORES MAESTROS :: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA